

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	Dictamen de Protección Civil para Anuncio de Alto Riesgo.		
Descripción:	Documento emitido por la Dirección de Protección Civil en el que se determina si el anuncio y/o estructura cuentan con las medidas de seguridad requeridas en materia de protección civil.		
Fundamento Jurídico:	<i>Capítulo 31, Artículo 1717 fracción XV, del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
PC-AE/0000	Febrero 2024	Gobernación	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Dirección de Protección Civil	N/A	Dictamen	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
A todo anunciante que utiliza los servicios de publicidad para difundir o publicitar productos, bienes o servicios, deben contar con la autorización en el que se determinara si el anuncio y/o estructura cuenta con las características de seguridad requeridas.	Tramite solicitado por un tercer acreditado inscrito en el municipio.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Matilde García Romero. Cargo: director de Protección Civil. Teléfono: 22 11 80 00 61. Correo Electrónico: matildegarciaromero98@gmail.com	Oficina: Dirección de Protección Civil. Domicilio: Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco Número telefónico: (222) 2 89 22 32 Ext. 116. Correo Electrónico: proteccioncivil@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Las 24 horas del día los 365 días del año	Lunes a Viernes de 09:00 horas a 17:00 horas.
Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial		<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
Ser perito (inscrito y autorizado por la dirección de protección civil del municipio de Coronango) y presentar la totalidad de la documentación para el trámite. 1.- Solicitud de revisión dirigida al director de Protección Civil. 2.- Carta de corresponsabilidad. 3.- Memoria de cálculo de viento. 4.- Memoria descriptiva. 5.- Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros. 6.- Dictamen estructural. 7.- Dictamen eléctrico, en caso de ser conducente. 8.- Copia de INE del propietario y/o representante legal. 9.- Constancia de situación fiscal RFC. 10.- Número de emergencia municipales.		SI ()	NO (X)
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024. Capítulo 31, Anuncios Publicitarios, del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i>			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI (X) (Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)		NO ()	
Fundamento Jurídico			
<i>Artículo 839, párrafo segundo, artículo 846, fracción I y artículo 868 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i>			

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio
1.- Ser perito y/o tercer acreditado (inscrito y autorizado por la dirección de protección civil del municipio de Coronango) y presentar la totalidad de la documentación para el trámite. 2.-Verificación de documentación exhibida y recepción del trámite. 3.-Designacion de los auxiliares operativos que realizaran la inspección del lugar o establecimiento, para corroborar cumpla con las medidas de seguridad. 4.-Una vez cotejada la información y verificando que no exista peligro alguno, se ordena la cuantificación de acuerdo a la ley de ingresos del municipio de Coronango para generar la orden de cobro del trámite. 5.-Realizado el pago correspondiente y posterior a la entrega de copia del recibo de pago al auxiliar administrativo, se ordena la elaboración del dictamen de Protección Civil. 6.-Una vez recabada firma y sello del director, se hace entrega del Dictamen al tercer acreditado, quien firmara de recibido.
Fundamento Jurídico
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>

Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
Una vez realizada la inspección y verificación de no existir peligro alguno	\$4,964.50 \$994.50 por m ² excedente, en caso de ser conducente.	<i>Artículo 24, fracción XVIII inciso B e inciso C (en caso de ser conducente) de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.</i>	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
Efectivo, transferencia o con tarjeta de débito.	Comprobante de pago	SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
<i>Artículos 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 476, 478, 479 y 480 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024. Procedimiento para la revisión, y aprobación del Programa Interno y/o Plan de Contingencia de Protección Civil. Capítulo 31, Anuncios Publicitarios, del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i>			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver	Plazo de Prevención			
35 días hábiles	5 días hábiles			
Fundamento Jurídico				
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024. Procedimiento para la revisión, y aprobación del Programa Interno y/o Plan de Contingencia de Protección Civil. Artículo 463, fracción VI del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>				
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
1 año a partir de la fecha de su emisión.	SI ()	NO ()	SI ()	NO ()
Fundamento Jurídico				
<i>Artículo 403, párrafo segundo, del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>				

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Ene–Dic de 2023)			
A todo anunciante que utiliza los servicios de publicidad para difundir o publicitar productos, bienes o servicios.	1		0	
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada en conjunto con la presentación de otro que dé cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?			
SI ()	NO (X)	SI ()	NO (X)	
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio				
Aplicable como alto riesgo cuando el anuncio publicitario presente una altura de 5 a 10 metros, cobrándose por cada metro excedente a los 10 de altura la cantidad de \$994.50 pesos.				

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal

Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.

Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.

Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.

Teléfono: 222-2892-232 ext. 117

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.

Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigacion@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico

En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.